

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA  
CONTRATACION DE UN SEGURO MÉDICO, QUE OFREZCA LA  
COBERTURA SANITARIA EN LOS ACCIDENTES QUE SE  
PRODUZCAN EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES  
DEPORTIVAS MUNICIPALES PROGRAMADAS POR  
LOGROÑO DEPORTE S.A.**

## ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD CONTRATADA	7
3.- DURACION DEL CONTRATO	7
4.- TIPO DE LICITACION	7
5.- FINALIZACION DEL SERVICIO	7
6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	7

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

**CONTRATACION DE UN SEGURO MÉDICO, QUE OFREZCA LA COBERTURA SANITARIA EN LOS ACCIDENTES QUE SE PRODUZCAN EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES PROGRAMADAS POR LOGROÑO DEPORTE S.A.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto es realizar la contratación de un seguro de asistencia sanitaria para los participantes en las actividades deportivas municipales.

### **2.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES A CUMPLIR POR LA ENTIDAD CONTRATADA**

Las empresas interesadas para poder participar en el presente pliego de contratación, deberán presentar documentación que permita comprobar que los requisitos obligatorios exigidos en los apartados 2.1 y 2.2 del presente Pliego de prescripciones técnicas se cumplen.

Las empresas deberán presentar sus ofertas obligatoriamente en soporte papel y adjuntar copia en soporte informático CD, DVD, USB, o similar.

Serán a cargo de la adjudicataria, los gastos que pudieran originarse atendiendo a las siguientes obligaciones:

#### **2.1.- COBERTURA DE RIESGOS**

Condiciones que ha de garantizar la póliza de seguros, que como mínimo serán las siguientes:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>COBERTURA MÍNIMA OBLIGATORIA</b>
Capital garantizado en caso de muerte Accidental	12.000 euros. Si el fallecido es menor de 14 años un mínimo de 5.000 euros como gastos de sepelio.
Capital garantizado en caso de invalidez Permanente: Parcial, Total, Absoluta y Gran Invalidez	12.000 euros en caso de invalidez Permanente, Total, Absoluta y Gran Invalidez. Con aplicación de baremo para la parcial.
Asistencia Médico-Quirúrgica.	Ilimitada.

CONCEPTOS	COBERTURA MÍNIMA OBLIGATORIA
Hospitalización	Ilimitada
Duración de la asistencia	18 meses mínimo de asistencia sanitaria desde la fecha del accidente y hasta un máximo de 24 meses.
Gastos Farmacéuticos	Ilimitados siempre que hayan sido prescritos por el médico del centro concertado y previa presentación de factura por parte del asegurado.
Traslados ambulancia o taxi, otros traslados.	En caso de no poder acudir con medios propios se establecen los modos de traslado en taxi o en ambulancia si el accidente así lo requiere. El traslado de ida al Centro médico/clínica con servicio de urgencias 24 horas concertado con la aseguradora, será sin coste para el accidentado, debiendo ser la compañía la que abone al taxi o ambulancia la cuantía correspondiente por el servicio prestado.
Prótesis	Primeras prótesis (dental/articular) y gastos ortopédicos en su totalidad si son consecuencia del siniestro. Segundas prótesis hasta un máximo de 200 euros. Rotura de gafas hasta un máximo de 70 euros.
Adaptaciones por invalidez	Gastos de adaptación del vehículo familiar en caso de Incapacidad Absoluta o Gran Invalidez con un máximo de 3.000 euros. Adaptación del domicilio habitual en Invalidez Permanente Absoluta con un máximo de 3.000 euros.
Otros	En eventos organizados o patrocinados por Logroño Deporte poner a disposición un médico hasta 40 horas por anualidad del contrato.

## **2.2.- CUADRO MÉDICO QUIRÚRGICO DISPONIBLE E INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA DONDE SE PRESTARÁ LA ASISTENCIA**

Se hace obligatorio contar con.

- Centro médico/clínica de referencia.
- Centro médico/clínica con servicio de urgencias 24 horas.

En ambos casos podrá considerarse como no válido si el centro de referencia o de atención 24 horas presentado no se encuentra dentro de un radio de 10 kilómetros del centro de Logroño.

- Guía especialidades médicas. Al menos: 3 especialistas diferentes en un radio de 10 kilómetros del centro de Logroño, al menos en las siguientes áreas: traumatología, dentista, ortodontista, oftalmólogo, otorrinolaringólogo, cirujano, cardiólogo, dermatólogo y fisioterapia.
- Posibilidad de atención médica especializada y quirúrgica en todo el territorio nacional, con red de centros médicos asistenciales en toda España.

## **2.3. TRAMITACIÓN Y SISTEMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO**

El protocolo de actuación deberá seguir la estructura que a continuación se propone, con aplicación de uno u otro procedimiento en función de la gravedad del siniestro. Además se deberá:

- Establecer el servicio de ambulancia que deberá estar siempre a disposición para la atención urgente y de forma inmediata de las personas accidentadas.

## **2.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. EN CASO DE ACCIDENTE O LESIÓN**

El seguro de accidentes tendrá cobertura exclusivamente para los alumnos/as que hayan sufrido un accidente o lesión como consecuencia del desarrollo de la actividad deportiva y/ o el seguro opcional de la pista de hielo para el patinaje fuera de los cursos municipales.

El accidente y/o lesión habrá de haberse producido durante el desarrollo de la clase, o sesión de patinaje, siempre y cuando el profesor o persona responsable de la actividad confirme que realmente esto ha sucedido así.

En aquellas Instalaciones con servicio de enfermería el lesionado deberá ser atendido por el personal de enfermería y/o personal de control, que emitirá un parte de accidentes.

En caso de que la lesión no revista una gravedad tal que exija el traslado del accidentado en ambulancia, se procurará su traslado al centro médico de

referencia, en vehículo particular de algún acompañante y si esto no fuera posible se llamará a un taxi de la empresa que el adjudicatario indique. El trayecto de ida será sin coste para el accidentado.

El lesionado podrá pagar en el momento del traslado a cualquier otro taxi y guardar el ticket para ser entregado en la compañía aseguradora para su reintegro.

#### EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

Si la lesión fuera de tal gravedad que aconsejara su traslado en ambulancia deberá llamarse al número de Teléfono de la empresa de ambulancias que designe la empresa adjudicataria que será quién realice dicho traslado al centro médico/clínica de referencia.

#### EN CASO DE TRASLADO DE UN MENOR DE EDAD

Los traslados a menores de edad, tendrán que ser acompañados por un adulto, bien en su vehículo particular o en taxi. Si no se puede esperar y no hay ningún adulto que le acompañe, se deberá llamar al servicio de ambulancias de referencia y avisar inmediatamente al coordinador y a la familia.

El lesionado deberá identificarse en el Servicio de Urgencia como alumno/a participante y citar la actividad de Logroño deporte donde ha resultado accidentado/a.

#### 2.5.- TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Se establecerá un listado de contactos personales, teléfonos y direcciones de interés, tanto de Logroño Deporte y sus instalaciones como de las ambulancias y compañía de seguros.

Dicho listado quedará definido en un plazo no superior a 5 días hábiles tras la firma del contrato.

### 3.- DURACION DEL CONTRATO

La vigencia del contrato viene recogida en el ANEXO I del pliego de prescripciones administrativas.

### 4.-TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se recoge en el Anexo I del pliego de prescripciones administrativas.

Para calcular el precio base de licitación, se ha considerado la media de plazas ocupadas en los 5 últimos años, por las distintas modalidades de actividades y por el precio unitario previsto.

Así el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL** obtenido asciende a: **47.242 euros IVA EXCLUIDO.**

**Tabla: Cálculo del PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN:** Según precios unitarios.

MODALIDAD DE SEGURO	PRECIO UNITARIO	Promedio plazas ocupadas anuales	TOTAL
Una jornada o un fin de semana	1,5	102	152
Actividades de cinco días	1,75	1386	2426
Actividades iguales o inferiores a 30 sesiones	3,9	1267	4941
Actividades superiores a 30 sesiones	5,35	6252	33449
Torneos municipales	27,6	98	2710
Actividades de patinaje sobre hielo	27,6	114	3141

Seguro voluntario de hielo	2,2	192	422
<b>PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN:</b>			<b>47.242</b>

## 5.- FINALIZACION DEL SERVICIO

La realización de los trabajos o la prestación del servicio objeto del contrato se entenderá cumplido cuando estos hayan sido realizados por el contratista de acuerdo con los términos fijados en el mismo y a satisfacción de Logroño Deporte.

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se aplicarán los recogidos en el Anexo I del pliego de prescripciones administrativas.

**NOTA:** Transcurrido tres meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.

Logroño, 8 de junio de 2022

El coordinador general de deportes y nuevas tecnologías

Fdo.: David Blanco Díaz